



Septuagésimo octavo período de sesiones
Tema 17 del programa
Seguimiento y aplicación de los resultados de las
Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el
Desarrollo

Resolución aprobada por la Asamblea General **el 11 de abril de 2024**

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/78/L.58)]

78/271. Otras modalidades para la Cuarta Conferencia Internacional **sobre la Financiación para el Desarrollo**

La Asamblea General,

Recordando su resolución [78/231](#), de 22 de diciembre de 2023, en la que decidió convocar, en 2025, la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y acogió con beneplácito el ofrecimiento del Gobierno de España de albergar la Conferencia,

1. *Decide* que la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo:

a) Se celebre en España del 30 de junio al 3 de julio de 2025 al nivel político más alto posible, e incluya a Jefes de Estado o de Gobierno, los ministros pertinentes, como ministros de finanzas, de relaciones exteriores y de cooperación para el desarrollo, y representantes especiales y otros representantes, según proceda;

b) Tenga como resultado un documento final negociado y convenido a nivel intergubernamental, además de resúmenes de las sesiones plenarias, mesas redondas y otras deliberaciones del encuentro, que se incluirán en el informe de la Conferencia;

2. *Decide también* que la Conferencia y su proceso preparatorio estén abiertos a la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o a los Estados miembros de los organismos especializados y observadores en la Asamblea General, siguiendo los arreglos utilizados para anteriores conferencias internacionales sobre la financiación para el desarrollo, y aguarda con interés que los Gobiernos anfitriones y la Secretaría faciliten la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o los Estados miembros de los organismos especializados y observadores en la Asamblea General, según sea necesario y apropiado;



3. *Decide además:*

a) Invitar a otras organizaciones intergubernamentales pertinentes, instituciones financieras internacionales y otros organismos internacionales interesados que estuvieron acreditados en las anteriores conferencias internacionales sobre la financiación para el desarrollo, celebradas en Monterrey (México), en Doha y en Addis Abeba, o en sus procesos de seguimiento, así como a las organizaciones y los organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los miembros asociados de las comisiones regionales¹, a que participen en las deliberaciones de la Conferencia y en su proceso preparatorio, según proceda, de conformidad con el Reglamento de la Conferencia;

b) Invitar a las organizaciones intergubernamentales interesadas que no estuvieron acreditadas ante las conferencias y reuniones mencionadas en el párrafo 3 a) a que soliciten su acreditación siguiendo el procedimiento establecido al efecto, previa aprobación del Comité Preparatorio de la Conferencia o de la Asamblea General;

4. *Destaca* la importancia de que todas las partes interesadas pertinentes, entre las que se incluyen las instituciones académicas, de la sociedad civil y del sector privado, participen de manera efectiva en la Conferencia y en su proceso preparatorio, y decide:

a) Invitar a las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social y a las que hubieran estado acreditadas ante las conferencias y reuniones mencionadas en el párrafo 3 a) a que se inscriban a través de la Secretaría para participar en la Conferencia y en su proceso preparatorio;

b) Solicitar a su Presidencia que elabore una lista de representantes de otras organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y el sector privado pertinentes que podrían participar en la Conferencia y en su proceso preparatorio, teniendo en cuenta los principios de transparencia y de representación geográfica equitativa y prestando la debida atención a la paridad de género, y que presente la lista propuesta a los Estados Miembros para que la examinen con arreglo al procedimiento de no objeción y señale la lista a la atención de la Asamblea para que esta adopte una decisión definitiva sobre la participación en la Conferencia y en su proceso preparatorio²;

5. *Decide* que los preparativos sustantivos deben llevarse a cabo de la forma más eficaz, mejor organizada y con la más amplia participación posible y que, a tal efecto, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, por medio de su Oficina de Financiación para el Desarrollo Sostenible, y las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales, en el marco de sus respectivos mandatos y con los recursos disponibles, deben proporcionar el apoyo necesario a la Conferencia y a su proceso preparatorio;

6. *Invita* a las comisiones regionales a que, con el apoyo de los bancos regionales de desarrollo y demás entidades pertinentes, celebren consultas regionales,

¹ Anguila, Aruba, Bermudas, Commonwealth de las Islas Marianas del Norte, Curasao, Guam, Islas Caimán, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes Británicas, Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Montserrat, Nueva Caledonia, Polinesia Francesa, Puerto Rico, Samoa Americana y San Martín.

² La lista incluirá tanto los nombres propuestos como los definitivos. Si uno o más Estados Miembros de las Naciones Unidas o Estados miembros de los organismos especializados lo solicitan, los motivos generales de cualquier objeción formulada se darán a conocer a la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General y a quien lo haya solicitado.

según proceda, cuyos resultados puedan servir de aportación a los preparativos de la Conferencia;

7. *Invita* al Consejo Económico y Social a que contribuya a los preparativos de la Conferencia, según proceda, entre otras cosas a través de su foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo y la reunión especial de alto nivel con el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, que se celebrará durante el foro en 2024.

*69ª sesión plenaria
11 de abril de 2024*
